

//son (Chubut), 07 de Abril de 2011

Dictamen Nro. 82/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.053/2011- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA- R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 16/10 AMPLIACION DE LA RED DE TELEMETRIA ((EXPTE. 841/10-IPA) ”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal , a fs. 248 y 249 en sus pertinentes dictámenes, los cuales habré de **COMPARTIR.***

*b)Que a fs. 239 corre agregado el Form. Nro. 126939, de imputación preventiva, que reserva la partidas para atender las erogaciones que irrogará la ejecución de la presente Obra. El monto es adecuado a la demanda financiera, razón por la cual la encuentro **razonable.***

c)Que a fojas 242/243 glosa agregado el proyecto de Resolución del Administrador General de Recursos Hídricos que adjudica a la firma EVAR S.A. , la compra aquí tramitada , por \$ 110.840.00.

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.***

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR,** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley 4139).*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***